CONTRALORIA MUNICIPAL DE PERERA
MODELO 35-PF REPORTE DE BENEFICIOS DE LA AUDITORÍA
F.O. 1.3.2 - 90 FECHA: 18-05-2021 VERSION : 1,0
Ref: A/CC-8 Beneficios de la auditoría

Entidad auditada:Empresa Social del Estado Salud Pereira	**Periodo auditado:2020**
Fecha realización: Julio 9 de 2021	**Vigencia PVCFT: 2021**
Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera y de Gestión – Empresa Social del Estado Salud Pereira vigencia 2020	
Beneficios correspondientes al mes de: Julio	

ANALISIS

HECHOS DETECTADOS: Descripción del hallazgo

1- Registros Presupuestales: Al revisar la Cuenta Rendida por la ESE Salud Pereira vigencia 2020, se observó que la información rendida en el formato F07A_CMP- Registros Presupuestales($31,987,658,916.94), presentó una diferencia de $11.172.956.640, respecto a los Compromisos Presupuestales expresados en la Ejecución Presupuestal de Gastos vigencia 2020 ($43.160.615.557); diferencia presentada, aun teniendo en cuenta el valor de los Registros Presupuestales liberados en la vigencia $2.771.831.277,44. La Contraloria Municipal de Pereira, mediante oficio D-0402 del 16 de junio de 2021 socializa la Carta de Observaciones , comunicando a la empresa, la debilidad identificada en la Auditoría Financiera y de Gestión ESE 2020;

El hecho generaba Incumplimiento a las directrices y normas establecidas en la reglamentación para la Rendición de la Cuenta en línea e Informes para todos los entes Sujetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira, además establecimiento contradictorio al art. 20 del Decreto 568 de 1996 establece: Art. 20. - El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar; de la manera como se encontraba rendida la información, indicaba la ejecución de recursos públicos sin la expedición de los certificados que hubiesen afectado el total de las apropiaciones en la vigencia 2020, en contravía también del principio de **universalidad articulo 5° del Decreto 115 de 1996**."El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto".

Art. 20. - El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

El ente auditado acepta la observación comunicada y a través del derecho de contradicción, radicado en la Contraloría con No.0612 del 24 de junio, manifiesta haber accionado corrigiendo la debilidad, incluyendo en el formato F07-Registros Presupuestales, la información correspondiente a los compromisos adquiridos que faltaban por rendir, conllevando a la coincidencia de valor entre los Registros Presupuestales rendidos y los Compromisos anotados en la Ejecución Presupuestal del Gasto vigencia 2020($43.160.615.557). Acción correctiva observada en la Planilla No. 202072 el 26 de mayo de 2021 aplicativo

DOCUMENTO

1- Modelo 32-PF Acta de Visita Fiscal 2 CMP, marzo12 de 2021y a través del Modelo 33 AF Carta de Observaciones (Junio 16 de 2021)

FECHA

1- Marzo 12 de 2021 y 16 de Junio de 2021.

ORIGEN

Originada en una Observación resultante del proceso de revisión a la Cuenta Rendida por la Empresa Social del Estado Salud Pereira vigencia 2020

FECHA

Inicialmente se dio a conocer a través de Acta de Visita Fiscal en Marzo 12 de 2021 y además en la Carta de Observaciones comunicada al Sujeto de Control el 16 de Junio de 2021.

SUJETO DE CONTROL

ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA

La entidad allegó el archivo en formato EXCEL **F07A- Registros Presupuestales** con la información completa, es decir el valor correspondiente a todos los compromisos adquiridos en la vigencia auditada en la suma de (**$43.160.615.557**) ; además con la respuesta al ejercer el derecho de contradicción radicada en la Contraloría Municipal de pereira el día 24 de junio de 2021, adjunta el soporte que evidencia la correción realizada en la plataforma del aplicativo SIA_CONTRALORIAS, aspecto corroborado por el equipo auditor en el **formulario o planilla 202072 con fecha mayo 26 de 2021;** la acciónde tallada impacta las cifras del presupuesto, por cuanto con ella se determina que toda la ordenación del gasto realizada en la vigencia, se encuentra incluida en el respectivo presupuesto de gastos en cumplimiento del principio de universalidad.

Nota de la entidad- R/ del sujeto auditado: Es preciso informar que la información faltante era la concerniente a los RP manejados en la nómina y cuentas por pagar de la vigencia 2019.

FECHA

1**-REGISTROS PRESUPUESTALES**: La acción correctiva fue realizada por la entidad y enviada al ente de control mediante correro electrónico en archivo excel el 26 de marzo de 2021 y corregida el 26 de mayo en la plataforma del SIA_CONTRALORIAS en el formulario **202072 de 2021**.

BENEFICIO CUANTIFICABLE

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Saldo acumulado del mes anterior	$	$
Recuperaciones:		
Documentos		**$8.401.125.362.6**
Subtotal recuperaciones	0	
Ahorros:		
Documentos		**$8.401.125.362.6**
Subtotal Ahorros	0	
Totales	0	**$8.401.125.362.6**

BENEFICIO CUALIFICABLE

Cumplimiento al principio Universalidad art.5° Decreto 115 de 1996-Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Cumplimiento a los preceptos de la Resolución 435 de 2019- por medio de la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta en línea e Informes para todos los entes Sujetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira.

Disposición de información clara, real, veraz, a los usuarios en cumplimiento del principio de transparencia

DESCRIPCIÓN	Valor (en lo posible)
Corrección del valor de los compromisos presupuestales adquiridos en la vigencia 2020. $8.401.125.362.6 Mediante la revisión a la información rendida en el Formato F07- Registros Presupuestales vigencia 2020, se logró identificar que la misma era inconsistente e insuficiente respecto a los hechos económicos reales de la entidad, con lo anterior se evita la utilización de información errónea por parte de los usuarios de la información, además de que se produzcan informes poco utiles. A través del requerimiento de la Contraloría Municpal, se logró completar la información disponible a los usuarios de consulta, en el entendido que los Registros Presupuestales constituyen base fundamental para medir la gestión y determinar la razonabilidad del manejo presupuestal.	

SOPORTES

Respuesta del sujeto de control al Modelo 32-PF Acta de Visita Fiscal 2 CMP, marzo 26 de 2021 y soporte
Planilla No. 202072 el 26 de mayo de 2021, aplicativo SIA_CONTRALORIAS.
Modelo 02 Ayuda de Memoria No.10_ Análisis al Derecho de Contradicción Auditoría Financiera y de Gestión ESE Salud Pereira 2020

CLASIFICACIÓN	
el beneficio se deriva de una auditoría control Micro y Macro	
OBSERVACIONES	
Son observaciones respecto a la Rendición de la Cuenta PT 26-AF RENDICION Y EVALUACION DE CUENTAS CMP V- 2.1	
RESPONSABLE	
Nombre del Funcionario	Diana Lucero Sánchez Pinilla
Cargo	Profesional Universitario
Fecha del reporte	21 de julio de 2021